Bogotá, 11 de octubre de 2022
Radicado de la Alcaldía No. 20225710113352

INFORME SECRETARIAL

Al despacho de la señora Alcaldesa Local de Bosa la presente diligencia del Despacho Comisorio No. 028 procedente del Juzgado 15 Civil Municipal de Oralidad de Bogotá, librado dentro del proceso Ejecutivo No. 2020-00626 para adelantar la diligencia de SECUESTRO del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No.50S-40704074 ubicado en la Calle 80 Bis No. 94-21 Interior 22 Apartamento 504(Dirección Catastral) de esta ciudad.

ANDREA TRUJILLO V
ANDREA TRUJILLO VÁSQUEZ
Apoyo Despachos Comisorios

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

Bogotá D.C., 11 de octubre de 2022

Visto el informe que antecede del Apóyo de Despachos Comisorios de esta Alcaldía Local y por ser procedente, fíjese fecha para llevar a cabo la diligencia de SECUESTRO del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50S-40704074 ubicado en la Calle 80 Bis No. 94-21 Interior 22 Apartamento 504 (Dirección Catastral) de esta ciudad, de acuerdo con el Despacho Comisorio No. 028, procedente del Juzgado 15 Civil Municipal de Oralidad de Bogotá, librado dentro del proceso Ejecutivo No. 2020-00626 la suscrita Alcaldesa Local de Bosa,

DISPONE

Primero. Fijar como fecha para la práctica de la diligencia de **SECUESTRO** comisionada, el día veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022) a partir de las 02:00 p.m.

Segundo. Tener como secuestre a la sociedad **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ISLANDIA S.A.S** identificada con NIT 800.042.194-2, nombrada por el comitente y por encontrarse actualmente admitida en la lista de auxiliares de la justicia. En relación con los honorarios provisionales, se fija la suma de trescientos treinta y tres mil trescientos treinta pesos m/cte ($333.330) de conformidad con lo ordenado mediante auto de fecha 10 de febrero de 2022.

Tercero. Desígnese como secretaría Ad-Hoc a Andrea Trujillo Vásquez.

Cuarto. Líbrese por secretaria las citaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa

Proyectó: Luis Eduardo López Salazar – Despachos Comisorios
Aprobó: Andrés Felipe Gutiérrez González– Asesor Jurídico de Despacho